



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 106-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota N° 2005-418; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ANGULO ORMEÑO, ANDRÉS	A-15
BAY SCHMITH BUNSTER, ENRIQUE	A-13
CASANUEVA CARRASCO, MARÍA EUGENIA	A-15
GALLEGUILLOS GONZÁLEZ, RICARDO ALBERTO	A-14
KLEMPAU MICHAELIS, ALFREDO ENRIQUE	A-14
PARRA JIMÉNEZ, LUIS EDUARDO	A-13
SALAMANCA ORREGO, MARCO ANTONIO	A-13
UGARTE MÉNDEZ, EDUARDO AURELIO	A-13

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
BAEZA PERRY, CARLOS MARCELO	\$ 85.760.-	A-12
RUIZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO	\$ 85.760.-	A-12
VICTORIANO SEPÚLVEDA, PEDRO FRANCISCO	\$ 85.760.-	A-12

3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 55.078.- mensuales, a los **Sres. Marco Antonio Retamal Rivas y Camilo Leonardo Werlinger Ibáñez**, correspondiente al saldo de los recursos asignados para ascensos año 2006.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para los efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 10 de Marzo de 2006.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc.